



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de noviembre de 2016 de rectificación de errores de la Resolución de día 14 de octubre de 2016 por la que se ordena la publicación de la relación de destinatarios del anticipo a cuenta del complemento de carrera de 2016 para el personal que accede por primera vez al sistema de carrera profesional

Antecedentes

1. El 17 de octubre de 2016 se publicó en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de octubre de 2016 por la que se ordena la publicación de la relación de destinatarios del anticipo a cuenta del complemento de carrera de 2016 para el personal que accede por primera vez al sistema de carrera profesional.
2. Una vez revisada la lista que incluye la relación de los destinatarios del anticipo, se ha observado que ha habido diversos errores materiales y aritméticos derivados del cálculo hecho para la aplicación informática en relación a los servicios validados a efectos de determinar el nivel o grado de carrera profesional, por lo que se considera necesario hacer la rectificación correspondiente.

Fundamentos de derecho

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar la relación de destinatarios del anticipo a cuenta que consta en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de octubre de 2016 por la que se ordena la publicación de la relación de



destinatarios del anticipo a cuenta del complemento de carrera de 2016 para el personal que accede por primera vez al sistema de carrera profesional, que se adjunta como anexo a esta resolución.

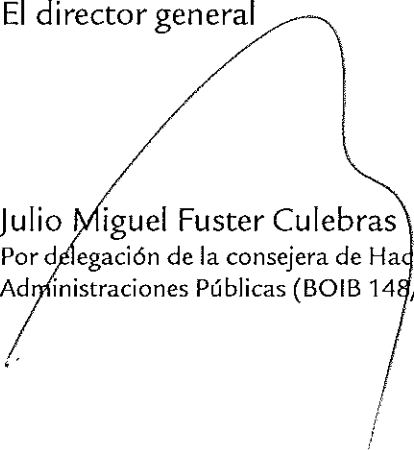
2. Publicar en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares, exclusivamente a efectos informativos, el anexo que modifica la relación de destinatarios del anticipo a cuenta previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 30 de septiembre de 2016 para el personal que accede por primera vez al sistema de carrera profesional.

Interposición de recursos

Contra la publicación de esta relación y teniendo en cuenta los efectos meramente informativos no se puede interponer ningún recurso, independientemente de que una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos prevista en el punto 8.2 de la convocatoria del procedimiento extraordinario se puedan subsanar las deficiencias y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Palma, 15 de noviembre de 2016

El director general



Julio Miguel Fuster Culebras
Por delegación de la consejera de Hacienda y
Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)